



RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0073-2024-DGA-UNP

Piura, 15 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente N° 15-5405-24-9 de fecha 02 de febrero de 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que mediante Oficio N° 023-2024-UNP-ABAST-CP de fecha 02 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Baja de 22 bienes muebles (20 carpetones, 01 escritorio, 01 estante de metal) en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico 003-2024 y Anexo adjunto, lo cual corresponde a bienes dados de baja por las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, por lo que solicita autorizar a quien corresponda la emisión de la Resolución respectiva;

Que, con Informe N° 232-2024-OCAJ-UNP de fecha 05.03.2024, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe APROBAR LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE DE 22 BIENES MUEBLES en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico 003-2024-UNP-ABAST-OCP y Anexo adjunto;

Que en Armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" "del 15.03.2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, Resolución Directoral N° 0015-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Directiva N° 0002-2022-EF/43.03 "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N.º 037-CU-2021, de fecha 26.02.2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.5 Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesi de los mismos 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...)";

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 22 bienes muebles, en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico 003-2024-UNP-ABAST-OCP y Anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial, asimismo, a la Unidad de Contabilidad, realicen la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Mantenimiento o Reparación Onerosa y Obsolescencia Técnica, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

FYSO/VHBA
C.c.
RECTOR
OPYPTO
UA
UC
UT
OCAJ
BIENES PATRIM.
SECRET. GRAL.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
M.Sc. F. CÁJIMA Y. SANDOVAL OLIVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma manuscrita]

INFORME TÉCNICO N° 003-2024-UNP-U.ABAST-OCF

Fecha

PIURA, 02 DE FEBRERO DEL 2024

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
	ACEPTACION DE DONACION	
	REPOSICION	
	FABRICACION	
	PERMUTA	
	TRANSFERENCIA	
ACTOS DE ADQUISICION	DIPOSICION LEGAL	
	RESOLUCION JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL FIRME	
	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
ACTOS DE ADMINISTRACION	AFECTACION EN USO	
BAJA		X
	DAÑO	
	EJECUCION DE GARANTIA	
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	ESTADO DE CHATARRA	
	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	X
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	RAEE	
CAUSALES DE BAJA	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES	
	SUSTRACCION (HURTO Y ROBO)	
	TRANSFORMACION	
	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	
	TRANSFERENCIA	
	DONACION	X
ACTOS DE DISPOSICION	SUBASTA PUBLICA	
	PERMUTA	
OTROS		

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	EXP. N° 000538-0107-23-1	
2.-	CARTA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023	
3.-	OFICIO N° 023-2024-UNP-U.ABAST-OCP	
4.-	ANEXO ADJUNTO	
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
12.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01:	
2.-	Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, Procedimientos para ñla Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como	
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE

1.-	Según Anexo adjunto	
2		
3		
4		
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA BAJA Y TRANSFERENCIA DE 22 BIENES MUEBLES (CARPETONES, ESCRITORIO, ESTANYTE		
QUE SERAN DONADOS A LA CAPILLA SANTISIMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES , BIENES EN REGULAR ESTADO,		
DADOS DE NAJA POR LAS DIFERERTNES OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.		


JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES



ANEXO

BIENES MUEBLES QUE SERAN DADOS DONADOS A LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE PIURA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TECNICOS (1) (2)					ESTADO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA	CONSERVACIÓN
1	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
2	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
3	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
4	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
5	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
6	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
7	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
8	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
9	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
10	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
11	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
12	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
13	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
14	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
15	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
16	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
17	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
18	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
19	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
20	CARPETON DE METAL	74642559 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
21	ESCRITORIO DE METAL	74643779 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR
22	ESTANTE DE METAL	74644118 S/M	S/M	S/M	S/S			REGULAR